

<p>auténtica, siendo la que usa la Sra. Ethel K. Feldman, oficial de la corte de Connecticut en todas sus actuaciones. Autenticación N° 2162. Partida arancelaria 13-d. Valor de la actuación US\$25. Nueva York, 10-14-87 (firma) Margarita Zambrano de Pinto Viceconsul SELLO SEÑOR JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA He sido nombrada por usted para traducir del inglés al español la Resolución del Directorio de la compañía GTE S.A. Bajo el juramento rendido se servirá encontrar adjunta a la presente la traducción fiel y exacta del referido documento. Blanca Isabel Moncayo Perito Traductora Presentado hoy, jueves veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas.- Certifico.- EL SECRETARIO SEÑOR JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Francisco Roldán Cobo, dentro del término de traducción de la act. 40n del Directorio de la compañía GTE S.A. ante usted oportunamente comparezco y expongo: Una vez que dicho documento ha sido traducido, y por cuanto he tenido observaciones que presentar al informe parcial de traducción, solicito a Usted se sirva, mediante sentencia aprobar la legalidad y autenticidad del documento y de su traducción al castellano. Francisco Roldán Cobo Matrícula N° 1744 Presentado hoy, jueves veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas.- Certifico.- EL SECRETARIO JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL: Quito, 22 de octubre de 1987, a las 16H00.- Vistos.- La traducción constante del informe parcial presentado reúne los requisitos legales, por lo que, a solicitud del actor, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY declárase la legalidad y autenticidad del documento y se aprueba su traducción.- Notifíquese y devuélvase.</p>	<p>resuelto por el Directorio de la matriz, con fecha 2 de octubre de 1987, el capital asignado a la Compañía GTE S.A. Sucursal Ecuador será de (CINCUENTA MILLONES DE SUCRES) S/. 50.000.000,00 La compañía GTE S.A. de nacionalidad estadounidense, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada; y una copia de dicho registro remitir esta Portafolio. DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 1790, de 27 de noviembre de 1987, emitido por esta Subsecretaría de Estado. COMUNIQUESE Dado en Quito, 27 Jul 1988 CERTIFICA ES COPIA LO CERTIFICO Dr. José Alberto Peña Herrera E. SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en diez fojas útiles protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón.- Sigue un sello.- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON Mediante Resolución No. 1601, dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 23 de septiembre de 1988, se aumenta el Capital asignado a la Sucursal de la Compañía "G.T.E. S.A.", constante en la presente protocolización efectuada en la Notaría décima primera de este Cantón. Esta novedad he anotado también al margen de la protocolización que obra en esta Notaría, con fecha 23 de diciembre de 1981. Quito, Septiembre 29 de 1988 EL NOTARIO TERCERO En fecha queda basen</p>	<p>cantón Quito, la misma que contiene: a) Copia certificada de la Resolución del Directorio de la compañía "G.T.E. S.A.", mediante la cual se autoriza que el capital asignado a la sucursal de la Corporación en el Ecuador, sea aumentado mediante la capitalización de utilidades referidas en la cantidad de S/. 15'144.820,00; b) copia certificada de la Resolución N° 1528 de 27 de julio de 1988, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la compañía extranjera de referencia, para que efectúe una inversión extranjera directa por la suma de S/. 15'144.820,00 mediante la capitalización de utilidades referidas; QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.IAE.83.655, de 8 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración de capital en el presente aumento; QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.539 de 22 de septiembre de 1988, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera; En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "G.T.E. S.A." por la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE SUCRES, con lo cual asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía cuyos detalles constan en la protocolización de 8 de agosto de 1988, efectuada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito. ARTICULO SEGUNDO.</p>	<p>Inscripciones: número 159 de 14 de agosto de 1961, a fs. 263 del Registro Mercantil, tomo 9º y número 30 de 16 de enero de 1976, a fs. 83 vía del Registro Mercantil, tomo 107.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- Hay 37 firmas, 21 sellos, 14 timbres. 218 PODER GENERAL POI CUI SOI A: CHI CU, D: C En de blic (19 mil: ante ran- da: raci sen Ingr au de i deb Jun con ta c reco lara de i yor est a q ce e el mín Sin: tok car: Por: tes pre Shi de par nza Acr</p>
--	---	---	---

